



*Resolución Jefatural No. 047 -2010-AGN/J*

Lima, **27 ENE 2010**

**VISTO,**

El Informe N° 055-2010-AGN/OGAJ, de fecha veinte de enero de 2010, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha dieciséis de enero de dos mil diez se ha expedido el Decreto Supremo N° 003-2010-ED que aprueba la fusión de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y sus unidades orgánicas del Archivo General de la Nación en el Instituto Nacional de Cultura;

Que, el artículo segundo del mencionado dispositivo establece que el proceso de fusión se ejecutará en un plazo no mayor de noventa días calendario, comprendiendo la transferencia de los bienes, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, derechos, obligaciones, activos y pasivos de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y sus unidades orgánicas al Instituto Nacional de Cultura, constituyéndose para ello una Comisión que estará a cargo de la transferencia, integrada, entre otros, por un representante del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General Técnica Administrativa.

**SE RESUELVE :**

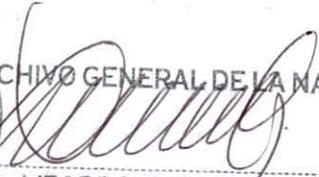


**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como representante del Archivo General de la Nación en la Comisión de Transferencia al que aluden los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Decreto Supremo N° 003-2010-ED al **Eco. Guido Peláez Hidalgo**, quien deberá informar periódicamente a la Jefatura Institucional el avance del proceso de transferencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que todas las Direcciones del Archivo General de la Nación presten su colaboración en el proceso de transferencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional